

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4627**    *LISANPLAST, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*LIMONPLAST, S.L.*  
*ACTIVOS PROAL, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que con fecha 30 de junio de 2024, la totalidad de los socios de LISANPLAST, S.L. (Sociedad Escindida Parcialmente), reunidos en Junta General Universal, aprobaron la escisión parcial de la sociedad, consistente en escindir una parte del patrimonio de LISANPLAST, S.L., que se concreta en el afecto a las actividades agrícola e inmobiliaria, sin extinguirse, traspasando en bloque la parte escindida, que constituye sendas unidades económicas autónomas, a las sociedades de nueva creación denominadas LIMONPLAST, S.L. y ACTIVOS PROAL, S.L., respectivamente. Las sociedades beneficiarias, adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido a favor de cada una de ellas, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad parcialmente escindida.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad parcialmente escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la Ley.

Librilla, 23 de julio de 2024.- El Administrador Solidario, Francisco Provencio García.

ID: A240034967-1